Año 3. —Núm. 610. PAZ DE AYACUCHO. Lunes 31 de Mayo de 1847.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

BIBLIOTECA NACIONAL

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertaran *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

Sta. Petronila virj.

LA ÉPOCA.

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Publicamos hoy el acta con que la «Sociedad Patriótica» ha hecho su inauguracion solemne en la noche del 25 de Mayo. Basta leer el programa ó fé política de la «Sociedad» para formarse una cabal idea de lo que se ha propuesto y de lo que podrá alcanzar, si como no dudamos, llena debidamente su objeto. Lo mas distinguido de la juventud del pais se reune por la patria y para la patria; le ofrece el sacrificio de su fortuna y de su vida; se propone ilustrar las masas derramando en ellas ideas de moral, de justicia y de patriotismo; invoca los santos principios y proclama la ley jurando no separarse jamas de sus preceptos, y por ùltimo se presenta á sostener con todas sus fuerzas la razon de Bolivia en la cuestion que se ajita:--he ahi lo que promete la «Sociedad Patriótica. ¡Cuan lisonjera es la perspectiva que á la patria se ofrece! Cuanto debe esperar ella de la juventud que es su dulce y consoladora esperanza! ¡Parece que por una disposicion providencial los nietos de los patriotas del año nueve se han reunido en el mismo dia, en el dia de la Patria, para jurar su independencia política y comercial! ¡Parece que animados todos de un solo pensamiento--la gloria y la felicidad del pais—han jurado emplear todos los medios para conseguirlas! Su voluntad es incontrastable, por que tienen fé, por que aman ardientemente esta patria de sus esperanzas, y por que saben que su mision es llevarla á la felicidad. ¡Cuan consolante es para nosotros ver despierta, como por encanto, esta juventud que antes dormia, verla animarse, conocer la tarea que llenar debe, y lanzarse á ejecutarla con toda la potencia de que sola es capaz! Plegue al cielo cumpla con esa su noble, santa y solemne mision!

Entre tanto, nos es muy satisfactorio saludar á la «Sociedad Patriótica, con toda la efusion del patriotismo que nos anima, ofreciendole nuestras columnas, nuestra cooperacion y el entusiasmo de que á su ejemplo estamos animados.

BOLETIN AMERICANO.

Muerte del Coronel D. Manuel Rodriguez.

Ponemos á continuacion los documentos relativos á este triste suceso que se rejistran en la «Gaceta Mercantil» de Buenos-Ayres de fechas 23 y 27 de Marzo del presente año.

(*Continuacion.*)

Esta sincera expresion del convencimiento del Sr. Rodriguez; los datos que he referido; la demostracion que hizo el Dr. Cuenca mostrando la señal que tenia en la mano; la ninguna lesion en el sombrero; la situacion de la herida, que si fuera hecha por otro debia haber dejado algun vestigio en aquel, y todas las demas circunstancias mencionadas, me hacen cerrar aquí esta indagacion, convencido de que es un suicidio, que lo comprueba aun mas la copia autorizada de la comunicacion dirijida al Comandante del Corte, quien apesar de habérmela transmitido con la súplica de no darle publicidad, no puedo prescindir del deber de acompañarla á V. S., porque ella puede agregar aun mas luz que la que ministran los antecedentes referidos, à fin de que S. E. haga de ello el uso que juzgare conveniente en un asunto que por la calidad de la persona puede afectar el crédito del pais—

El 16 del corriente á las tres y cuarto de la tarde, recibí por conducto de V. S. la òrden que el Exmo. Señor Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se habia servido expedir respecto à que se redoblasen el mas ardiente zeloso interés y eficaces dilijencias para descubrir el autor ó autores y còmplices en la muerte del Sr. Rodriguez, lo que tengo el honor de hacer saber à V. S. que me hallaba llenando en cumplimiento de mis deberes—

En cuanto á ponerme de acuerdo con el Señor Comandante D. Josè del Corte, adjunto á la Legacion Boliviana, ò con la persona que este nombrase al efecto por su actual indisposicion para cerrar, lacrear y sellar las prendas, documentos y papeles pertenecientes al archivo de la Legacion que estaba al cargo del finado, esto, como de mi estricto deber, lo cumplí á las doce de la mañana de ese dia y precisamente del mismo modo y forma que me fué ordenado, representando la persona del Comandante del Corte el Dr. D. Juan Antonio Sagardia, segun lo comprueba mi nota No. 19, que en copia tengo el honor de adjuntar, y la contestacion de aquel bajo el No. 20, autorizando al dicho Dr. Sagardia quien ha exhibido los recibos No. 21 y No. 22 que orijinales, en cumplimiento de lo ordenado, tengo la honra de adjuntar, habiéndose pasado al Comandante del Corte los duplicados autògrafos que tambien se sirviò S. E. ordenar—Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. en cumplimiento de mi deber y de lo que se me ha ordenado por superior decreto del 17 del presente que S. E. tuvo á bien expedir en mi primer parte dando aviso de la muerte del Señor Coronel Rodriguez y en que manifestè mis presunciones de que este se habia suicidado—

Creeria no llenar cumplidamente mi deber, Sr. Ministro, si al cerrar este parte no me permitiese hacer saber á V. S., para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia, que en el esclarecimiento del desgraciado suceso referido, la Policia ha sido auxiliada por todas las clases de esta poblacion asi nacionales como extranjeros, quienes inmediatamen-

—58—

—Lo he oido decir, respondiò indiferentemente el griego jugando con su alfanje; ademas, si vuestra excelencia desea mas positivos informes, aqui hay un hombre que podrá dárselos.

El hombre à quien de esta suerte designaba à la curiosidad pùblica no era otro que nuestro antiguo conocido Paolo Tomasi, el cual, esclavo de su consigna, se habia hecho llevar, inmediatamente despues de su llegada, à casa de la condesa de Castelnuovo; y que no habiéndola hallado en ella, y habiendo sabido que estaba en un baile, se habia servido de su calidad de enviado del virey para penetrar en los jardines del príncipe de Butera: en un momento se hallò siendo el centro de un inmenso corro y el objeto de mil preguntas. Pero Paolo Tomasi era, como ya hemos dicho, un valiente que no se acoquinaba à dos tirones, y asi empezò por entregar á la condesa la carta del príncipe.

—Príncipe, dijo Gemma despues de haber leido la misiva que acababa de recibir, sin duda no sospechais que me dais un festin de despedida. El virey me manda que vaya á Mesina, y por tanto, como fiel vasalla, me pondré en camino mañana mismo de madrugada. Gracias, amigo, prosiguió dando su bolsa á Paolo Tomasi; ya podeis retiraros.

Procurò Tomasi aprovecharse del permiso de la condesa, pero estaba harto bien rodeado para que le fuese facil la retirada: tuvo pues que rendirse á discrecion, y la condicion de su libertad fuè hacer una relacion exacta de su encuentro con Pascual Bruno.

Justo será decir en honor de la verdad, que hizo esta relacion con todo el noble candor de un hombre verdaderamente bizarro; contò, sin añadir punto ni coma, como habia sido hecho prisionero, como habia sido llevado á la fortaleza de Castelnuovo, como habia hecho fuego, aunque en vano, sobre el bandido, y como en fin este le habia puesto en libertad regalándole un soberbio caballo en cambio del que habia perdido. Escucharon todos esta relacion, que tenia un caracter de ver-

—53—

reis mejor. Antes que se me olvide debo advertiros que no bajeis al patio, porque podrian devoraros mis perros.

—Gracias por el aviso, respondiò el sargento.

—Buenas noches, dijo Bruno, y salió de la estancia dejando al sargento enteramente dueño de prolongar indefinidamente su cena ò de dormirse.

A las cinco de la mañana siguiente, segun lo tratado, entrò Bruno en el cuarto de su huésped, á quien hallò levantado y pronto á echar à andar. Bajó con él y le acompañó hasta la puerta, donde hallò la galera con su tiro ya enganchado, y un magnífico caballo de montar al que habia cuidado de poner todos los arreos del que habia dejado inválido la cimitarra de Alí. Rogò Bruno á su amigo Tomasi que aceptase aquel regalo como un recuerdo de su hospitalidad: no se hizo mucho de rogar el sargento; montò en su caballo, arreò las mulas y se puso en camino, prendado de su nuevo amigo.

Bruno le miró alejarse; luego, cuando estuvo ya á unos veinte pasos:—sobre todo, le dijo, no olvideis entregar á la hermosa condesa Gemma la carta del príncipe de Carini.—Hizo Tomasi una inclinacion de cabeza y desapareciò en el recodo del camino.

Ahora, si nuestros lectores nos preguntan como no mató à Pascual Bruno el balazo de Tomasi, les responderemos lo que nos respondiò el señor Cesar Alletto, escribano de Calvaruso:—Que es muy probable que en el trànsito desde el camino hasta la fortaleza, tomase el bandido la precaucion de sacar la bala de la carabina. Pero por lo que hace à Paolo Tomasi, siempre le pareciò mucho mas sencillo creer que habia en todo aquello màgia encerrada.

Exponemos á nuestros lectores ambas opiniones y dejamos enteramente à su arbirrio el adoptar la que mejor les parezca.

—55—

de frutos naturales ofrecian frutas en sorbete. En fin, en la cumbre de aquella colina, frontera à las calles que conducian à ella, se alzaba un parador con cuatro alacenas laterales, renovado continuamente por medio de un mecanismo interior. En cuanto á los músicos, eran invisibles y solo llegaba à los convidados el son de los instrumentos,—parecia una fiesta dada por los genios del aire.

Ahora, para animar esta magnífica decoracion, represéntese el lector las mugeres mas hermosas y los mas galanes caballeros de Palermo, vestidos de trages de capricho mas brillantes ó mas extraños unos que otros, con la careta en el rostro ó en la mano, respirando aquella atmósfera embalsamada, embriagándose de aquella invisible melodia, pensando ò hablando de amores, y aun estará muy distante de formarse de aquel sarao una imágen semejante al recuerdo que de él habian conservado cuando pasé por Palermo, es decir, treinta y dos años despues de haberse celebrado, las personas que asistieron á él.

Entre los grupos que circulaban por aquellas alamedas y por aquellos salones, uno habia sobre todos que atraia mas particularmente las miradas del concurso; tal era el que se habia formado al rededor de la hermosa condesa Gemma y que ella arrastraba en pos de sì como un astro á sus satélites. Acababa de llegar en el mismo instante con una comparsa de cinco personas, que habia adoptado, como ella, el trage de las jóvenes damas y de los bizarros mancebos que, en la magnífica pàgina escrita por el pincel de Orgagna en las paredes del campo santo de Pisa, cantan y rien mientras viene la muerte á llamar à su puerta. Aquel trage del siglo XIII tan elegante y tan sencillo al mismo tiempo, parecia elegido de intento para hacer resaltar la exquisita proporcion de sus formas, y con él se adelantaba en medio de un murmullo de admiracion, conducida por el mismo príncipe de Butera que, disfrazado de mandarin chino, habia salido á recibirla á la puerta principal, y la precedia para presentarla, segun decia, á la hija del emperador

te comunicaban cuanto dato ò indicio sabian ò adquirian, por manera que todos parecian uniformente convenidos en auciliarme en las investigaciones de que me ocupaba; bien que en otras causas criminales, tambien he tenido la misma satisfaccion: esto prueba el celoso jeneral interés con que se mira el crédito del pais y las simpatias á la autoridad suprema de él, como el mejor apoyo y garantia de la seguridad pública—

Quedan en este Departamento y á disposicion de V. S. el sombrero y varita del Sr. Rodriguez à que se refiere este parte, como asimismo las ropas con que se hallaba vestido el cadáver cuando fué encontrado, y son las expresadas en la relacion núm. 23—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Moreno—

Nota—En el folio 4 vuelta, donde dice: El Sr. Cónsul del Brasil invitò al Sr. Baron de Picolet etc., debe leerse, el Sr. Encargado de Negocios de Portugal invitó al Sr. Baron de Picolet—

Moreno

Marzo 26 de 1847—

Pase este expediente al Juez de 1.ª Instancia en lo criminal que estè de semana, para que, procediendo á los esclarecimientos de la causa, con toda preferencia y brevedad, la substancie y resuelva con arreglo á derecho, dando cuenta—Instrúyase en primera oportunidad al Exmo. Gobierno de la República de Bolivia, de este lamentable suceso, con copia autorizada de las presentes dilijencias practicadas por el Departamento de Policia, y notas relativas, que se han girado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sin perjuicio de dársele conocimiento oportunamente de las ulterioridades que ofreciese al esclarecimiento de la muerte del Sr. Ex-Encargado de Negocios de dicha República, Coronel D. Manuel Rodriguez; y remitanse al Juez de la Causa el sombrero, varita, y las ropas con que se hallaba vestido el cadáver cuando fué encontrado, que se hallan depositadas en el Departamento de Policia, transcribiendose este decreto al Oficial 1.° en Comision, encargado del Departamento—

Rúbrica de S. E—

ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Marzo 26 de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia—

En vista de la nota de Vd. fecha 23 del corriente, en que dá cuenta del resultado de las investigaciones hechas, á consecuencia del aviso que recibió de haberse hallado muerto en la ribera del Rio, hácia el Sud de la Fortaleza, el Sr. Coronel ex-Encargado de Negocios de Boliva, D. Manuel Rodriguez, el Gobierno ha expedido el decreto del tenor siguiente—

«Pase este expediente al Juez de Primera instancia en lo Criminal que estè de semana, para que, procediendo á los esclarecimientos de la causa, con toda preferencia y brevedad, la substancie y resuelva con arreglo á derecho, dando cuenta—Instrúyase en primera oportunidad al Exmo. Gobierno de la República de Bolivia, de este lamentable suceso, con copia autorizada de las presentes diligencias practicadas por el Departamento de Policia, y notas relativas, que se han girado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sin perjuicio de dársele conocimiento oportunamente de las ulterioridades que ofreciese al esclarecimiento de la muerte del Sr. ex-Encárgado de Negocios de dicha República, Coronel D. Manuel Rodriguez; y remitanse al Juez de la causa el sombrero, varita, y las ropas con que se hallaba vestido el cadáver cuando fuè encontrado, que se hallan depositadas en el Departamento de Policia, transcribiendose este decreto al Oficial 1.° en comision, encargado del Departamento»—

Dios guarde á Vd. muchos años—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Marzo 26 de 1847—Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Bolivia—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la honra de adjuntar á V. E., para conocimiento de ese Exmo. Gobierno, copias autorizadas de las indagaciones que se han hecho hasta el dia, por el Departamento de Policia, para esclarecer el hecho de la muerte del Señor Coronel D. Manuel Rodriguez, ex-Encargado de Negocios de esa República, acaecida en la noche del 15 del corriente, y cuyo cadáver fué hallado en la ribera del rio—

Desde que S. E. tuvo conocimiento de tan lamentable suceso, expidió instantáneamente eficaces y perentorias órdenes para que se procediese al esclarecimiento de hecho tan grave, que fueron ampliadas con la mayor actividad y celo por el Oficial Encargado del Departamento de Policia, como le será fácil á V. E. juzgarlo por la nota del Comandante del Ejército Boliviano D. José del Corte, de la contestacion del infrascripto, de la órden en su virtud expedida á la Policia, del parte del Oficial 1.° en Comision de dicho Departamento fecha 16 del corriente, y del oficio informativo de esta fecha 23 del mismo, en que dà cuenta del resultado de las investigaciones practicadas sobre aquel desagradable suceso—

Aunque por las diligencias practicadas hasta hoy, que se adjuntan á V. E. en copia legalizada, resultan los mas vehementes indicios, de que un suicidio ha sido el que puso fin á la existencia del Coronel Rodriguez, el Gobierno no por eso ha declinado en su empeñoso esfuerzo de obtener sobre este punto la posible evidencia, y ha dispuesto por lo mismo pasen dichas indagaciones á un Juez del Crimen para su ulterior esclarecimiento—

El infrascripto se hará un deber en participar á V. E. cualquier resultado que diese la causa, y por especial órden del Exmo. Sr. Gobernador anticipa á V. E. la seguridad, de que si la infausta muerte del Sr. Rodriguez ha sido orijinada por un asesinato, de lo que hasta ahora no aparece el mas leve indicio, el criminal ó criminales recibirán la pena condigna á tan atroz atentado—

Entre tanto, el Comandante D. José del Corte, representado por el Dr. D. Juan Antonio Sagardia, ha intervenido en la verificacion de los inventarios de todo lo perteneciente al finado Sr. Coronel Rodriguez, y de los archivos y papeles de la Legacion á su cargo, hasta que V. E. disponga se entreguen todos estos objetos á la persona que tuviese á bien designar; entre tanto permanecerán sellados y lacreados, como aparece de las dilijencias constantes de las mismas copias—

Réstale al infrascripto, Señor Ministro, expresar á V. E. en nombre del Exmo. Señor Gobernador, el profundo sentimiento que le ha causado la desgraciada muerte del Señor ex-Encargado de Negocios de esa República, que muy justamente habia merecido el aprecio de los habitantes de este pais, y de este Gobierno, asi en el caracter de Encargado de Negocios, mientras desempeñó las honorificas funciones de Representante de su Gobierno, como en el particular à que habia venido despues que presentó la carta de retiro de su Gobierno—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

REPUBLICA BOLIVIANA.

El Comandante del Ejército Boliviano, José del Corte, adjunto á la ex-Legacion de aquella República cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1847.

A S. S. el Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia—

S. O. I.°

Con la apreciable nota de V. S. del dia de ayer, he tenido el placer de recibir las relaciones autógrafas del equipaje y demas útiles, tanto particulares como pertenecientes á la Legacion, encontrados en la casa que habitaba el finado Sr. Coronel ex-Encargado de Negocios de Bolivia.

Asi mismo he recibido la relacion de prendas con que fuè encontrado el cadáver, las que quedan en ese Departamento hasta nueva órden.

Tengo el honor de decirlo á V. S. en contestacion á su citada.

Dios guarde á V. S.

S. Oficial 1.°

José del Corte.

(Concluirá.)

—56—

de la China. Como todos presumian que seria aquello alguna nueva sorpresa dispuesta por el Anfitrion, seguian presurosos al principe, y la comitiva se engrosaba á cada paso. Paróse à la entrada de una pagoda defendida por dos centinelas chinos que, á una señal, abrieron la puerta de una habitacion enteramente decorada de objetos exòticos y en medio de la cual, sobre un tablado, estaba sentada con un esplèndido trage de China, que habia costado él solo seis mil duros, la princesa de Butera, la cual, no bien hubo visto á la condesa, saliò á recibirla seguida de toda una corte de generales, de mandarines y de esclavos, mas brillantes, mas serios y mas ridiculos unos que otros. Tenia aquella aparicion un caracter tan oriental y tan fantástico que todo aquel concurso, aunque tan familiarizado con el lujo y la magnificencia, quedò verdaderamente pasmado. Todos rodeaban à la princesa, tocaban su vestido recamado de pedrerias, hacian sonar las campanillas de oro de su sombrero puntiagudo, y por un momento abandonò la atencion general à la hermosa Gemma para concentrarse enteramente en la señora de la casa. Todos la festejaban y la admiraban, y entre los festejantes y los admiradores mas exagerados ocupaba el primer lugar el capitan Altavilla, á quien el principe habia continuado admitiendo à su mesa, con notable disgusto de su mayordomo y que, sin duda à titulo de disfraz, se habia puesto su uniforme de gran gala.

—Y qué decis, señora, preguntò el principe de Butera á la condesa de Castelnuovo, de la hija del emperador de la China?

—Digo, respondiò Gemma, que es gran ventura para su magestad Fernando IV que el principe de Carini esté actualmente en Mesina, porque, tierno de corazon como es, no seria extraño, que por una mirada de la hija entregase la Sicilia al padre, lo que nos obligaria á hacer nuevas vísperas contra los chinos.

Acercóse en aquel momento á la princesa el principe de

—54—

Capítulo VII.

El lector ya conocerá que la fama de semejantes hazañas no quedò mucho tiempo circunscrita á la jurisdiccion de la aldea de Bauso; en efecto, en toda la Sicilia no se hablaba mas que del intrépido bandolero que se habia apoderado de la fortaleza de Castelnuovo y que, desde allí, como un àguila desde su nido, se precipitaba sobre la llanura, ya para hostilizar á los grandes, ya para defender á los pequeños. No se admirarán pues nuestros lectores de oir pronunciar el nombre de nuestro hèroe en los salones del príncipe de Butera, que daba un gran sarao en su palacio de la plaza de la Marina.

Conociendo el carácter del prìncipe, ya se puede imaginar lo que seria un festin dado por aquel noble personage; el que vamos á describir, sobre todo, dejaba realmente muy atràs todo lo mas espléndido que puede imaginarse la mas fecunda fantasia. Era aquello algo parecido á un cuento àrabe; asi es que su memoria se ha perpetuado en Palermo, á pesar de que Palermo es el pais de la màgia.

Figúrese el lector unos salones esplèndidos, enteramente cubiertos de espejos desde el techo hasta el pavimento y conduciendo, unos á frondosos emparrados de cuyas transparentes bóvedas pendian las mas esquisitas uvas de Siracusa y de Lipari; otros á espaciosos cuadros formados por naranjos y granados en flor y con fruta; destinados los primeros para bailar las gigas inglesas, los segundos los rigodones de Francia. En cuanto à los valses, entrelazábanse en derredor de dos inmensos estanques de mármol, de cada uno de los cuales brotaban magnificos surtidores en forma de canastillos: de estas diferentes salas de baile, salian anchas calles de árboles enarenados con polvo de oro. Desembocaban aquellas calles en una pequeña colina rodeada de fuentes de plata, que contenian cuantos refrescos se podian apetecer, y sombreada por àrboles que en vez

—57—

de Moncada Paterno, vestido de bandido calabrés.

—Me permitirá su alteza que, à título de inteligente, examine su magnífico trage? la dijo.

—Sublime hija del sol, repuso el capitan Altavilla designando al principe, cuidad bien de vuestras campanillas de oro, porque os prevengo que teneis delante à Pascual Bruno.

—Acaso estaria mas segura la princesa al lado de Pascual Bruno, dijo una voz, que junto á cierto *santa-fede* que yo conozco. Pascual Bruno es un asesino y no un ratero, un bandido y no un ladronzuelo.

—Bien dicho, exclamò el principn de Butera.—El capitan se mordiò los labios.

—A propósito, prosiguió la princesa, conoceis su última proeza?

—De quien?

—De Pascual Bruno.

—No; pues qué ha hecho?

—Ha cogido el convoy de dinero que el príncipe de Carini enviaba á Palermo.

—Mi rescate! dijo el principe de Paterno.

—El mismo, *caro príncipe;* todavia sois esclavo de los infieles.

—Diablo! como no vaya ahora el rey á exigir que le pague segunda vez! repùso Moncada.

—Tranquilicese vuestra excelencia, dijo la misma voz que ya habia respondido á Altavilla: Pascual Bruno no ha cogido mas que dos mil onzas.

—Y como lo sabeis vos, señor albanés? dijo el príncipe de la Ctatòlica, que se hallaba junto al que acababa de hablar, que era un gallardo jóven de veintiseis á veintiocho años, vestido con el trage de Vina (1).

(1) Colonia Albanesa que emigró en la época de la toma de Constantinopla por Mahomet II, y que ha conservado religiosamente el trage de su mayores. *(Nota del Autor.)*

CRÓNICA INTERIOR.

ACTA.

LA SOCIEDAD PATRIOTICA invocando el nombre de Dios y de la Patria y reunida para bien de ella, necesitando formularse un cuerpo de doctrina que sirva á la vez de núcleo, de punto de partida y de mira á la Sociedad misma, entiende profesar como de facto profesa los siguientes principios jenerales y deberes particulares que deberán ser considerados como las bases sobre las cuales se instala solemnemente. Al adoptar estos principios conservadores del órden, de la libertad y de la independencia de la República, la Sociedad juzga llenar en conciencia la noble mision que la Patria y las circunstancias solemnes del momento le imponen.

PRINCIPIOS JENERALES.

1.° Establecer como punto natural de partida la Constitucion del Estado, y todos y cada uno de los principios protectores del órden y de la libertad que ella consagra.

2.° Abjurar sinceramente todo espíritu bastardo de faccion, y llamar á todos los buenos ciudadanos á unirse cordialmente en el interes y la gloria de la Patria.

3.° Prescindir absolutamente de todo espíritu de localidad, y considerando á la Nacion como una é indivisible, propender por todos los medios posibles á su engrandecimiento jeneral.

4.° Propender como hombres y como ciudadanos á difundir en el pueblo los principios democráticos inaugurados por la revolucion americana, y realizados por todas las Repúblicas del mundo de Colon, admitiendo de este modo una completa solidaridad con ellas.

5.° Reconocer únicamente los medios legales como esfera de accion, mirando con horror los cambios violentos y los motines; no admitiendo mas medios de obar que los que lejitima la lei, como los mas propios para formar hábitos de órden y disciplina legal, inoculando asi en los corazones la relijon del deber.

6.° Sostener siempre la autoridad constitucional del Estado, como medio de asegurar la estabilidad de las instituciones y la subsistencia del órden público.

7.° Reconocer el principio de mútua fraternidad de los socios entre sí, de estos respecto de todos los miembros de la familia boliviana, y de unos y otros para con la gran comunion de las Repúblicas Sud-Americanas.

DEBERES PARTICULARES.

1.° Sostener por todos los medios legales la actual administracion, y las miras de su política, de acuerdo en todo con los anteriores principios jenerales, como el medio mas eficaz y mas moral de conservar la paz interna de la República, y hacerla aparecer con mas vigor y mas brillo ante sus enemigos exteriores.

2.° Sostener como hombres y como ciudadanos, ya sea en público ó en privado, de obra ó con la palabra escrita ó hablada, la actual cuestion que la República sostiene con el Perú, de acuerdo en todo con el cuerpo de doctrina formulado por el gabinete boliviano en el debate de ella, sin perjuicio de poder dar mas ensanche á este programa, pero no perdiendo de vista jamas los intereses bien entendidos del pais.

3.° Trabajar por la paz hasta donde sea conciliable con el decoro y los intereses de la República, facilitando las vias de un avenimiento por los medios que las Naciones civilizadas emplean para dirimir sus cuestiones, rindiendo asi un tributo á los principios civilizadores que reglan hoy la política del mundo moderno, como precursores del imperio de la justicia, fuerte por sí misma, que algun dia debe rojir los destinos del jénero humano.

4.° Cooperar á la guerra con todo el esfuerzo y entusiasmo del patriotismo, si la dignidad de la República y sus intereses bien entendidos asi lo aconsejan, y sus altos poderes constitucionales asi lo disponen; pues los males que ella puede traer no son en ningun modo comparables con los que ocasiona la política torcida del gabinete peruano, que tiende nada menos que á privar á Bolivia de su independencia mercantil, primer paso que puede conducirla á la pérdida de su independencia política.

5° Tratar de uniformar la opinion pública sobre la cuestion vital que se ventila; despertar el entusiasmo de todas las clases, influir por la prensa y la tribuna para que las miras patrióticas de la administracion actual sean bien apreciadas, y en el cambio mútuo de ideas de todos los socios aumentar mas el caudal de datos recojidos sobre esta materia, inspirar la fé en la justicia de tan bella causa y la confianza en su triunfo: tal será el deber constante de todos los miembros que componen la Sociedad.

Estos principios jenerales y deberes particulares formarán, como queda dicho, el cuerpo de doctrina de la **Sociedad Patriótica**, y será como el pacto que ligue á todos sus miembros én el interes y la gloria de la Patria.

Luego de aprobado será jurado en cuerpo por todos los miembros que en la actualidad se hallan incorporodos, pronunciando el Presidente—la fórmula del juramento y contestando todos—«Si juramos», despues de lo cual será firmado por todos en jeneral.

A la incorporacion de cada miembro le serán leidos por el Secretario estos principios jenerales y deberes particulares, y si se conforma con ellos, los jurará: con lo cual y ser abrazado por el Presidente, quedará incorporado á la Sociedad.—Paz de Ayacucho Mayo 23 de 1847.—*Andres Quintela—José Maria Valda—Domingo Delgadillo—Juan de la C. Rengel—Evaristo Valle—Juan de la C. Benavente—Benjamin Villafañe—Leonardo Barranco—Manuel Anselmo Ulloa—P. José Zilveti—José H. Solares—Diego Monroy—Mariano Ramallo—José Maria de la Barra—Bernardino Sanjines—Manuel Otero—Juan M. Castillo—Josè S. de Oteiza—Manuel Primo Oroza—Manuel José Castillo—Mariano Reyes Cardona—Pedro Terrazas—Bartolomé Mitre—Dionisio Barrientos—Uladislao Frias—Avelino Vea-Amurguia.*

CORRESPONDENCIA.

Los pobrecitos!!!

Ah! quien pudiera comprender el misterioso sentido que encierra esta palabra *pobrecitos:*—vedado està para los hombres, y solo corresponde al ingenio sublime del mortal en cuyos labios bulle este nombre;—nombre que conmueve el corazon mas empedernido y que ecsije la conmiseracion jeneral,—del mortal que ya es inmortal, porque ha levantado una columna de eterno recuerdo, ciñendose la frente con el inmarcescible laurel de la inmortalidad, y ¿por qué no? Cuando desplegando su caridad ha abrigado à la porcion miserable del jénero humano en un recinto tan grande como su deseo, y tan inmenso como la misma eternidad, sin dar lugar à que otro participe de esta gloria, porque él solo la apetece, y porque....oh virtud inaudita!, desembolsando sus apretadas faltriqueras sostiene en épocas que él mismo no podria sostenerse, pues hasta él mismo es *pobrecito.* Oh pobre de los pobres! proseguid vuestra empresa, y ascendereis un punto mas del lugar donde residen aquellos hombres que se os parecian.—Luego vereis premiada vuestra fatiga porque sé os espera la suspirada *puñera* tan blanca como la nieve. Vereis entonces levantarse el clamor de los *pobrecitos* que ahullaràn como unos Lobos por vuestra partida y desaparicion.—Quien entonces sostituirá vuestro lugar? Será el hombre benemérito, tercero de no sé que òrden que tan bien supo desempeñar las funciones de misionero?....No....Amigo de la *Veritas* (verdad) recordaos que dejais semilla y fruto que recojer:—no partais sin consolar à las huérfanas y aflijidos que llorarán sin esperanza. Quien derramará los sesenta reales mensuales en socorro de los *pobrecitos* que el dia que menos ecsisten cinco? Postrados en sus lechos sepulcrales esperarán el sustento; el maná de tradicion—en vano;—se marchò.—Ya no habrà ese liquido lacteo en que nadaban las batatas marchitas en abierta batalla con la macerada carne:—no habrà quien en demostracion de agradecimiento à la suma vijilancia, intente la estrangulacion: nada habrà—y hasta el sol se obscurecerá en ese rincon del mundo, de cuyo diluvio de beneficios que anega á los habitantes ignoran UU. mis SS. EE.—Y vuestro Lazarillo atronado, al que se le vé siempre con pasos descompasados, las sensaciones en confusion, los ojos hermosos con visuales el uno al Norte, y el otro al Sud, donde se replega? á quien se dirijirà?....Pobre Saturnio! perderás capítulo....pero á donde voy con el sermonazo este? Qué de misterios....de adivinanzas....no importa....al objeto Sr.

Cualesquiera que seais hombre ò muger admiraos de la octava maravilla del mundo trabajada à costilla del mejor de los vivientes, del que con solo un bastonazo conquista millares de almas.—Os quedareis con la boca abierta al ver esa obra donde podreis pasear en tanto tiempo, como hacerlo yo

en un baul;—esa sublime obra donde los hombres podian ser mas bien conejos;—esa obra de cuyo seno sale un aroma tan delicioso que de puro gusto se mueren los hombres....qué mas diré....? diré pues, que merece ser llevada esa maravilla en hombros hasta los estramuros de la poblacion, porque es perjudicial donde se encuentra y en vez de ser obra benéfica, es maléfica por todo respecto.—Reviente quien reventare—al fin digo la verdad, y una exijencia de interes jeneral; las demas que son muchas irán saliendo despacio; mientras tanto se despide de UU. SS. EE.

El que poco miente.

SS. EE. de la Epoca.

Reflecciones al breve examen de la coleccion oficial.

En el número 586 de su apreciable periódico ha querido el Sr. *quidam* convencer la identidad de lo que es *transitorio* con lo *provisional y de circunstancias,* sin advertir que lo primero, segun el idioma, es lo perecedero, ó lo que pasa y se acaba facil ó brevemente, y lo *provisional* aquello que se dispone ó manda interinamente: asi es que el Supremo Gobierno mandó no se insertase en la coleccion disposicion alguna interina sin hacer uso de la palabra *transitorio* impropia á su objeto, y util solamente al *quidam* que se empeña en confundir una cosa con otra, para deducir consecuencias erradas, de falsos ó equivocados supuestos. Mas, diga lo que quiera, estoy cierto que no alucinará, como se alucina asegurando, que el verbo hacer con el articulo neutro significa la union sexual del varon y de la muger, aunque asi quiera suponer el vulgo, por que en el diccionario castellano se desconoce esta aplicacion; pero no disputemos sobre la gramática y dejemos que el *quidam* disculpe su latin macarrónico, cuando otro *quidam,* que no es el indigena, le hizo algunas observaciones, y creamosle que no hablaba de serio, por que le supongo eximio.

Tampoco quiero disputar con el *quidam,* sobre si los gobernadores en tiempo español tenian Superintendencia en Minas segun las ordenanzas del Perú y de Méjico, por que es otro supuesto imaginario, si se ha de entender la palabra en su propia significacion; asi es que aunque hayan desaparecido las municipalidades de que habla el articulo 3. ° de la ley de 14 de Octubre del año 40, es en el que se atribuyó á los Prefectos por primera vez la Superintendencia de Minas, por cuya razon quedó vijente y permanecerá hasta que otra ley les quite la Superintendencia.

Si es cierto que el *quidam* en la palabra *Almonedas* intentó solamente la supresion del decreto de 5 de Abril del año 26, que redujo á 30 los 90 dias de la ley castellana para la apertura de los remates, no será dificil persuadirse que los comisionados la insertaron por no estar derogada, si mas bien ratificada por el decreto de 1. ° de Febrero del año 37, y por que en ella constan los motivos que dieron lugar á la revocacion de la ley castellana entonces vijente.

omo el año 44 no hemos tenido registro oficial sino periódico, justo era se rejistrasen en este los actos oficiales del Gobierno, y tanto mas cuanto que el dictamen del Ilustrisimo Consejo nacional, con el cual se conformó el Gobierno, forma lo principal de la resolucion por la distincion que hace entre los administradores del tesoro y los demas recaudadores. Luego por esta otra nueva causa era indispensable la insercion de los antecedentes en la coleccion oficial, como dispuso el Gobierno se hiciese en el periódico á falta de registro.

Con razon pues al *quidam* decir pudo
precipitado y ciego, el vocinglero;
aunque aquel, por darla de sesudo,
nos traiga á Moratin al retortero.

POESIAS DEL PEDANCIO.

Vamos á la palabra *artefactos estranjeros* con cuyo motivo dice el *quidam* que el decreto de 24 de Octubre del año 40 fué suspendido por otro decreto del 41 en órden á tocayos y que este no se ha registrado. Debo responderle 1. ° que la pluma ó la prensa han errado por que el decreto es de 27 de Octubre y no de 24: 2. ° que no hay tal decreto del año 41, cuyo dia y mes no puede decir el *quidam;* y 3. ° que es ciego y precipitado por que no ha visto en el cuaderno de disposiciones comerciales vigentes, página 22 el mismo decreto que corre á la página 190 del primer tomo de la coleccion. Pero nada es nuevo para quien critica sin meditar.

Arzobispo.

Si al compilarse la coleccion se hubiese establecido el Obispado de Cochabamba y realizado la Diócesis, no hay duda que seria un error insertar en aquella la ley de 4 de Noviembre del 26; pero cuando el actual Gobernador de la parte del Arzobispado ha obtenido su nombramiento y sueldo con sujecion á los articulos 1. ° y 3. ° de la ley ¿diremos que estan derogados? No dudo que el mismo *quidam* dirá que no, y acabará la obgecion. Por lo que respecta al articulo 2. ° no creo que el *quidam* lo haya tachado de buena fé ó con refleccion; pues si se hiciese cargo, que lo principal que en él se dispone, es la sugecion de los Provisores á las reglas de los procedimientos judiciales en el fuero comun, no deduciria estar derogado el articulo por que ya no rije la ley de las cortes españolas, asi como no rije la de 8 de Enero del año 27, sino el código de procedimientos. Si por dar gusto al *quidam* se suprimiese el articulo 2. ° los Provisores quedarian libres de la sugecion que se les impone en las formas de proceder, y echarian mano de la práctica eclesiástica de Paz y se burlarian de la ley, como parece quererlo el *quidam* en su exámen sin bastante meditacion.

Calma Sr. *quidam* y no diga U. que se sacan á la plaza sus defectos personales, por que ignoro quien sea, ni tratamos quien sea feo ó bonito, y si algo le toca no haga U. aprecio á ello, asi como miro con indiferencia los honrosos epitetos con que U. me califica, esperando sean mayores en lo sucesivo, por mas que respete y acate á U. ofreciendole mi sumision y afecto, como los ofrece á los SS. Editores su mas atento servidor

Un indigena.

Avisos repetidos.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 27 del corriente y demas no feriados para el remate de las primicias del Departamento. Las personas que quieran hacer postura ocurran el dia citado ante la junta de Almonedas que se reunirá en la puerta de la oficina del que suscribe. Paz Mayo 24 de 1847 *Infanzon.*

v8—pb5.

Aviso.

A los SS. Suscriptores.

De hoi en adelante Melchor Tovar será el repartidor de este diario; y el mismo está tambien autorizado para recibir los abonos de los Suscriptores, bajo el competente recibo firmado por—

Meliton Solá.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el pròximo mes de Junio harán la guardia médico-legal para los reconocimientos los D.D. José Claudio Quiroga y José Carrillo. La nocturna el Teniente del Proto-medicato.

Sangrador Emeterio Salinas. Paz Mayo 18 de 1847.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

El siguiente aviso no se publicó arreglado al original por circunstancias que no es del caso referir, por lo cual lo repetimos.

Aviso al público.

Pedro Oswal pone en conocimiento del público, que de hoi en adelante Enrique Moncheber no puede celebrar ninguna especie de contratas, ni cobrar deuda alguna sin la firma de sus socios; y yo, como uno de ellos, declaro que dichas contratas y cobranzas serán nulas y de ningun valor para mì.

Pedro Oswal.

Paz Mayo 20 de 1847.

v8—p8.

Al público.

El suscrito previas las licencias necesarias, se ha decidido á obrir un establecimiento de educacion primaria sujeto al Reglamento jeneral vijente. Las personas que gusten entregar á sus hijos, pueden hacerlo en una de las tiendas del finado Dr. Jerónimo Calderon, frente á lo del Dr. José Manuel Loza, calle de las Concebidas.—*Tomás de Tellería.*

v8—p6.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 5 del entrante mes de Junio y demas no feriados para el remate de la hacienda de Iquen, situada en el Canton Laza Provincia de Inquisivi propia de los fondos de Instruccion publica, retasada en la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra à la oficina del Escribano que suscribe.—Paz á 22 de Mayo de 1847.—*Infanzon.*

v8—pb8.

Aviso.

La empresa cediendo á las instancias de varios SS. ha resuelto reimprimir la gramática de D. J. J. de Mora. Se invita á todos los SS. que gusten proporcionarse esta importante obra, cuya necesidad se ha hecho sentir entre los intelijentes, para que den su nombre en esta imprenta, y que calculados los gastos por el nùmero de suscriptores empezemos la reimpresion.

Los EE.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

Hermosa novelita, publicada en el folletin de la Epoca, se halla á venta en la Libreria Hispano Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca á 5 rs. cada ejemplar.

Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

FOLLETIN DE LA «EPOCA.»

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar

---

PASCUAL BRUNO,

POR

Alejandro Dumas.

Esta novelita preciosa, como todas las que han salido de la pluma del primer novelista del siglo, Alejandro Dumas, y traducida por el distinguido literato D. Eujenio de Ochoa, está publicandose en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas sueltas, bajo las mismas condiciones de suscripcion que las demas novelas de la Epoca.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y al docena á 10 rs.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS

MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y ratilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1. ° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. 4 rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4. °

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4. °

LA ROSA AMARILLA, por Carlos do Bernard.

LA BENGANZA DE LOS MUERTOS.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti.—EL ELIXIR DE AMOR Id. Id.

IMPRENTA DE LA EPOCA.